

Paraná, 27 de Febrero de 2020

**Convenio de Grupo Afinidad (Grupo Sancor Seguros y la UIER)**

Entre **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** con domicilio en RUTA NAC 34 KM 257 CP 2322 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, representada en este acto por la Sr/ Eduardo Fontanini , DNI N°29.447.518, en su carácter de Jefe de Oficina Paraná , por una parte; y el Sr Leandro Garciandia DNI N° 16.981.250, en representación de **LA UNIÓN INDUSTRIAL DE ENTRE RÍOS**, convienen en formalizar el presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: SANCOR Coop. de Seguros Ltda.** se compromete a brindar los servicios en el Anexo I a los beneficiarios que se encuentren incluidos dentro del Grupo de Afinidad de **UIER** debiendo cada beneficiario acreditar su vínculo aportando la información que se le solicite

**SEGUNDA:** Cada beneficiario, de manera individual será responsable del pago de las Prestaciones mencionadas en la Cláusula Primera de conformidad con los términos y condiciones del Servicio Contratado en los diferentes ramos.

**TERCERA:** Con el fin de brindarle una permanencia al acuerdo y mantener el beneficio que se describe en el anexo I, se estipula una fecha tentativa de 6 meses para su mantención, logrando como resultado un mínimo de 30 pólizas vigentes.-

**CUARTA:** El presente contrato comenzará a regir a partir de la fecha en que se firma y hasta el 1 de Septiembre de 2021. Vencido dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año siempre y cuando se cumpla con lo acordado en el clàusula tercera.

Pasado el primer año de vigencia, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente notificando a la otra su decisión en tal sentido por medio fehaciente con no menos de treinta (30) días de antelación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna. Dicha rescisión no exime a los integrantes del Grupo de Afinidad del pago de las prestaciones vigentes hasta la fecha de rescisión.

**DE FORMA:** En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná, Provincia de E. Ríos, a los 3 días del mes de Marzo de 2020.

## ANEXO I

### **Grupo Afinidad: Grupo Sancor Seguros y UIER**

**SANCOR Coop. de Seguros Ltda.** Se compromete a otorgar los siguientes beneficios:

1\_ **Seguros automotor:** Una bonificación de un 30% (treinta por ciento) sobre el costo de cotizador de Sancor Seguros con el piso de la RC automotor.

2\_ **Seguros de Integral de Comercio:** Una bonificación del 20 % (quince por ciento) sobre el costo del cotizador de Sancor Seguros con el piso de la suma asegurada mínima según LEA

3\_ **Seguros de Accidentes personales:** Una bonificación del 15 % (quince por ciento) sobre el costo del cotizador de Sancor Seguros con el piso de la suma asegurada mínima.

4\_ **Seguros de Vida** Una bonificación del 15 % (quince por ciento) sobre el costo del cotizador de Sancor Seguros incluso para las obligaciones patronales (excepto el VO)

5\_ **Seguros de Transporte:** Una bonificación del 15 % (quince por ciento) sobre el costo del cotizador de Sancor Seguros con el piso de la suma asegurada mínima dependiendo de la mercadería.